



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 076 - 1,

VISTO:

Lo solicitado por la Srta. Directora de Bibliotecas en Notas N° 07-295, 07-379 y 07-623; lo comunicado por la Dirección de Personal en Nota D. N° 2007-329; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Convenio Colectivo 2007-2008 de la Universidad de Concepción y Sindicatos de Trabajadores N° 1 y N° 3 de la misma; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Séptima del Convenio Colectivo 2007-2008 de la Universidad de Concepción y la Asociación Gremial de Secretarias de la misma; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el **01 de Enero de 2007**, a los siguientes trabajadores No Académicos pertenecientes a la Dirección de Bibliotecas, asignándoseles el grado que se indica:

NOMBRE	GRADO
AGUERO SAENZ ANA MARÍA	B-06
ITURRA FONSECA LORENA DE LOURDES	B-05
OSSES HERNÁNDEZ CARLOS HÉCTOR	B-04
ROJAS LEIVA JOHANNA IRENE	B-06
SAAVEDRA CERDA CAROLA VALESKA	B-06

2. Otórgase a contar desde el **01 de Enero de 2007**, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, al siguiente trabajador No Académico perteneciente a la Dirección de Bibliotecas, asignándole un monto mensual que iguale su actual Renta Base con el grado que pasa a señalarse:

NOMBRE	MONTO	GRADO
TAPIA AQUEVEQUE PATRICIO ALFONSO	\$ 38.191.-	B-10

Una vez que cumplan el requisito señalado en el Art. 151 letra a) del Reglamento del Personal, se procederá a otorgar el grado en propiedad.

3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
4. La Directora de Bibliotecas, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese a la Directora de Bibliotecas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 06 de Marzo de 2008.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**